MINISTERIO DE HACIENDA

69

D E C R E T O Nº 17668

QUE ACUERDA PENSION A LOS HEREDEROS DE DON JUAN DE MATA MARTINEZ.-

Asunción, Marzo 10 de 1924.

Vistos: el expediente iniciado ante el Ministerio de Hacienda por doña Delfina Berges viuda de Martinez, por si y sus hijas, solicitando el traspaso de la jubilación de que en vida gozara su esposo don Juan de Mata Martinez, como ex funcionario público; el dictamen favorable del Fiscal General del Estado; la liquidación practicada por la Contaduria General y Dirección del Tesoro, de acuerdo con los arts 260-61 de la Ley de Organización Administrativa; y los demás recaudos que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1º.-Acuérdase la pensión mensual de ($ 128;22)CIENTO VEINTE Y OCHO PESOS CON VEINTE Y DOS CENTAVOS DE CURSO LEGAL, a doña Delfina Berges de Martinez, e igual suma a cada una de las Stas Cármen Hortensia y Maria Victoria de la Paz Martinez, en su carácter de esposa e hijas legítimas respectivamente, del extinto jubilado don Juan de Mata Martinez.-

ART. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.-

Eligio Ayala

Luis A. Riart